

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GERMAN CARDONA ROJAS
Demandada: JOSEF MATTAUS JOST
Radicado: 2011-00703

Se **APRUEBA** la liquidación de **costas** elaborada por la secretaría en este asunto, por encontrarse ajustada a derecho (art. 366 C.G.P.).

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes la comunicación remitida por la DIAN vía correo electrónico el 26 de noviembre de 2021. En conocimiento.

Por secretaría téngase en cuenta lo informado por la DIAN, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia de primera instancia proferida en este asunto el 20 de agosto de 2021. **OFICIESE.**

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'W' followed by a horizontal line and a small flourish at the end.

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.